

Protocolo sobre financiación de la campaña de las candidaturas, para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 14 del Reglamento autonómico de los procesos municipales 2018:

Las candidaturas que concurren en este proceso habrán de ajustarse a las siguientes pautas:

***Gastos financiables:**

Serán gastos financiables todos aquellos cuyo fin sea estrictamente imputable a la campaña y, concretamente, los de adquisición de bienes y/o servicios como los de imprenta, publicidad, desplazamientos y, en su caso, donde no haya sede, alquiler de locales.

-Queda prohibido el gasto en publicidad en redes sociales y medios de comunicación.

***IMPORTANTE:** las candidaturas tendrán que presentar un **presupuesto de gastos** antes del 5 de junio para su aprobación a:

administración@regiondemurcia.podemos.info

Recibirán respuesta a su propuesta de gastos en el plazo de un día.

***Justificación de gastos:**

Las candidaturas tendrán que presentar un Listado de los Gastos, ordenados por fecha, junto a los documentos justificativos: facturas y tickets.

La **fecha límite** para presentar la documentación para su verificación es el 29 de junio de 2018, a las 12 horas, que deberá ser entregada en la sede de Podemos RM, C/ Cartagena, 84.